NOTA DCP N° 656/2020

San Lorenzo, 22 de abril de 2020

Señor
Abg. PABLO SEITZ
Director
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, a fin de dar respuesta a la Nota de Retención DNCP/DNC N° 5891/2020 emitida respecto a la comunicación del contrato correspondiente a la firma INDEX S.A.C.I., en marco de la LPN N° 02/2020 ADQUISICION DE MEDICAMENTOS PARA EL HOSPITAL DE CLINICAS - AD REFERENDUM PRESUPUESTO 2020 ID N° 373.448;

Aspectos Observados

1. Considerando lo dispuesto en el Art. 7° del Decreto N° 3506/20, y la posibilidad de que el CDP se encuentre desprevisionado, se procede a la no difusión del expediente instando a la convocante a que proceda conforme a la normativa vigente.

En atención a lo observado se adjunta Nota UNA/FCM/DAF. N° 220/2020 que expone la justificación correspondiente al punto de reparo.

Aguardando haber dado respuesta a lo reparado, elevo la presente a su consideración, no obstante cabe acotar que la Institución asume las responsabilidades inherentes y toma las medidas a asegurar las mejores condiciones de la ejecución de lo solicitado, sin otro particular me despido atentamente.

Lic. Liz Raquel Duarte
Jefa
Departamento de Contrataciones Públicas
Facultad de Ciencias Médicas –

Tel.: 683930 Int 102
uoc@med.una.py
Avda. Mcal Lopez y
Coronel Cazal
San Lorenzo - Paraguay

DCP/LRD/mr